



Para el reporte del formato del artículo 84 fracción XXXVI la información se registra en una tabla en formato Excel, indicando la frecuencia de datos de trámites atendidos y recibidos por mes y año, se elabora una gráfica de tipo de mixta de histograma y líneas.

- El indicador de gestión de eficiencia se obtiene dividiendo el número de trámites atendidos entre el número de trámites recibidos acumulados multiplicado por 100.
- El indicador se realiza para los trámites en materia de atmosfera(total) y por tipo de trámite de solicitud (Permisos de Operación, Actualización, Refrendo y Exención, Exclusión o de No procedencia )
- Para cada uno de los trámites se propone una meta de referencia y el avance en el cumplimiento se reporta mensualmente.

Lo anterior se realiza con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 2º, 25 fracción IV y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los indicadores reportados reflejan la eficiencia en la ejecución de las acciones registradas en el programa de trabajo de trabajo de la Dirección son elaborados siguiendo Los criterios establecidos en la capacitación del arco metodológico del PBR propuesto por SHCP .

